



CONTRATO SIMPLIFICADO PARA ADQUISICIONES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON CARGO A RECURSOS ESTATALES, RELATIVO A LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO CJM-DA-OC-003 PROCEDIMIENTO: CJM-DA-IR-005-19

CONTRATO DE ADQUISICIÓN O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA JULIETA MÉNDEZ SALAS EN SU CÁRACTER DE COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO"; Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR DENOMINADO GRUPO INTEGRAL UGSS SA DE CV, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA C. JUAN GABRIEL MARTINEZ NAVARRO EN SU CÁRACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN ADELANTE SE DENOMINA "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EXIGIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PERSONALIDAD: A).- "EL GOBIERNO" MANIFIESTA QUE EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA OPERAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 1, 3 FRACCIÓN II INCISO A), 51 Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1 FRACCIÓN II Y 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ESTÁ PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VII, Y DE LAS CORRESPONDIENTES AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ESA INSTITUCIÓN, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, EL UBICADO EN CALLE MARIANO ARISTA NÚMERO 340, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 78000, EN ESTA CIUDAD CAPITAL.

B).- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE TIENE PERSONALIDAD LEGAL Y RECONOCE QUE LOS DATOS QUE APARECEN EN SU CÉDULA DE PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ NÚMERO 2863L SON CIERTOS Y ACTUALES, POR LO QUE SE IDENTIFICA CON ELLA Y MANIFIESTA ADEMÁS QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y CONOCIMIENTO PREVIO DE LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO CJM-DA-OC-19-003 Y QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ELLO, Y SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, EL UBICADO EN 18 de Marzo 175-D Col. Jardín SLP, ASÍ COMO PARA OÍR NOTIFICACIONES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO EN LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES MENCIONADO O EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL GOBIERNO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO CJM-DA-OC-19-003 Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN Y SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

TERCERA: MONTO Y REFERENCIA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD QUE SE ANOTA EN LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO CJM-DA-OC-19-003, MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



SOLICITADAS POR LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE, PAGO QUE SERÁ CON CARGO A LA(S) PARTIDA(S) PRESUPUESTAL(ES): 04.49-001-421-12-10-007-4152 ASIGNADAS POR LA MISMA. LAS PARTES ACEPTAN QUE NO HABRÁ REVISIÓN, ESCALACIÓN NI AJUSTE EN LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO.

CUARTA: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA: LA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SON LOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO CJM-DA-OC-19-~~203~~ EL INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS A "EL PROVEEDOR", O LA FALTA DE ENTREGA DE GARANTÍAS, DARÁ LUGAR A LA CANCELACIÓN DE LA MISMA ORDEN DE COMPRA GENERADA, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES QUE RESULTEN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. "EL GOBIERNO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL MEDIANTE COMUNICADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN Y PROCEDERÁ A ADJUDICAR A UN PROVEEDOR SUSTITUTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS PACTADOS. LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA; SOLO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL ÁREA USUARIA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL GOBIERNO" Y ATENDIENDO AL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL MEDIO SE SUPERVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS SERÁ A TRAVÉS DEL ACTA DE INVENTARIO REALIZADA ENTRE LA DEPENDENCIA Y EL PROVEEDOR.

QUINTA: PLAZO, FORMA, LUGAR DE PAGO Y PORCENTAJE DE ANTICIPO: EL PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LOS BIENES SERÁN CORRESPONDIENTES A LOS DATOS SUMINISTRADOS EN LA ORDEN DE COMPRA MENCIONADA EN LA CÁUSULA PRIMERA INCISO B) DE ESTE INSTRUMENTO. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES ANTES DEL TÉRMINO DEL AÑO O EN SU CASO DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS EMITIDAS POR EL LUGAR DE PAGO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA DE LA CONCLUSIÓN DEL AÑO, "EL GOBIERNO" NO SERÁ RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE PAGO EN VIRTUD DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL POR LO QUE SE LIBERARÁ DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GOBIERNO".

SEXTA: GARANTÍAS: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LOS BIENES ADQUIRIDOS O GARANTIZAR A "EL GOBIERNO" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, UNA POR EL 100% DEL ANTICIPO OTORGADO, EN SU CASO Y OTRA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. DICHAS GARANTÍAS SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL DOMICILIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO.

SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO SUMINISTRE EN TIEMPO LOS BIENES, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL 0.25% (CERO PUNTO VEITICINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES PENDIENTES POR ENTREGAR, ESTA PENA NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO, EN TODO CASO SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS, CHQUES DE CAJA O CHEQUES CERTIFICADOS PARA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

OCTAVA: REGISTRO DE DERECHOS: "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR. LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS, SERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA "EL GOBIERNO"

NOVENA: FACTURACIÓN: "EL PROVEEDOR" FACTURARÁ SIN ABREVIATURAS, LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FAVOR DE CENTRO DE JUSTICIA PARA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,



CON DOMICILIO EN MARIANO ARISTA NÚMERO 34000, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CJM-120529-N91, DE ACUERDO AL PRECIO ESTABLECIDO EN SU OFERTA ECONÓMICA, PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA: JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER OTRO, QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DE ACUERDO CON LA LEY.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y AL NO EXISTIR DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE PUDIERAN INVALIDARLO, LO RATTIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS 06 DÍAS DEL MES DE Agosto DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR "EL GOBIERNO"
JULIETA MÉNDEZ SALAS
CORDINADORA GENERAL DEL
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS
MUJERES DEL ESTADO

POR "EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ
ERICK OSBALDO OÑATE RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS
MUJERES DEL ESTADO



GRUPO INTEGRAL MGSS S.A. DE C.V.

Sucursal: Matriz

RFC: GIM100922PN2
 Fray Diego de la Magdalena No.1110
 Col.Las Aguilas C.P.78270
 SAN LUIS POTOSI, Mexico
 Tels.444-1681086
 Francisco Minondo Amezcua
 601 PERSONA MORAL REGIMEN GENERAL DE LEY

Factura: A133299
 No. Serie del Certificado: 00001000000405203863
 Folio Fiscal: 2103208A-6AE6-4444-ABB0-97273CFB401B
 Forma de Pago: 99 Por Definir
 Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
 Condiciones de Pago: Contado Reparto
 Lugar Expedicion: SAN LUIS POTOSI

Fecha de Emision: 2019-08-16 09:50:13 am

Receptor: CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

RFC: CJM120529N91 Uso CFDI: G01 Clave Cliente: EC0008173

Clave ProdServ	No. Identificacion	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Valor Unitario	Importe	Descuento	Impuesto	Tipo Factor	Tipo Tasa	Importe
46171610	CHIPCB140H	6	H87	PIEZA	\$1,055.00	\$6,330.00	\$0.00	002 IVA	Tasa	0.16	\$1,012.80

Articulo: CAMARA HIKVISION IP POE TIPO BALA DE 4 MPX, 30 MTS IR, EXTERIOR IP67, DWDR, BLC, 3D DNR, LENTE 2.8MM
 Descripción2: RESOL. 2560X1440, ILUMINACION MIN. 0.01 LUX, NOCHE REAL FILTRO ICR, COMPRESION H265+, H264+, ONVIF PROFILE. HILOOK SERIES.
 Serie: D28802981, D28803262, D28803620, D28803858, D28804383, D28804475

Observaciones:

52141800	GSICDPX470	1	H87	PIEZA	\$1,125.00	\$1,125.00	\$0.00	002 IVA	Tasa	0.16	\$180.00
----------	------------	---	-----	-------	------------	------------	--------	---------	------	------	----------

Articulo: GRABADOR DE VOZ DIGITAL SONY ICD PX470, LCD, 4 GB MEMORIA FLASH, SOPORTA MICRO SDHC, MP3, WMA, AACLC
 Descripción2: MONO, 159 HORAS DE GRABACION, USB, AURICULAR. 12 MESES DE GARANTIA EN CENTRO DE SERVICIO.
 Serie: P25223890D

Observaciones:

43211507	PCHP5PB56L	3	H87	PIEZA	\$14,745.00	\$44,235.00	\$0.00	002 IVA	Tasa	0.16	\$7,077.60
----------	------------	---	-----	-------	-------------	-------------	--------	---------	------	------	------------

Articulo: DESKTOP SFF PROC. INTEL CORE I5 8500, 4.10 GHZ, CACHE 9MB, RAM DE 8 GB DDR4, DISCO DURO 1 TB, VIDEO
 Descripción2: GRAPHICS 630 INTEGRADO, WINDOWS 10 PROFESIONAL, MONITOR LED DE 23.8 PULGADAS FULL HD, RESOL. 1920X1080, VGA, HDMI, DVDRW, 1 AÑO DE GARAN
 Serie: 8CG9241602, 8CG9241604, 8CG924160B

Observaciones:


 Centro de Justicia para las Mujeres
 del Estado de San Luis Potosi
Erica Orta
 16/08/19
 Inicial Mercanika



GRUPO INTEGRAL MGSS S.A. DE C.V.

Sucursal:Matriz

RFC: GIM100922PN2
 Fray Diego de la Magdalena No.1110
 Col.Las Aguilas C.P.78270
 SAN LUIS POTOSI, Mexico
 Tels.444-1681086
 Francisco Minondo Amezcua
 601 PERSONA MORAL REGIMEN GENERAL DE LEY

Factura: A133299
 No. Serie del Certificado: 00001000000405203863
 Folio Fiscal: 2103208A-6AE6-4444-ABB0-97273CFB401B
 Forma de Pago: 99 Por Definir
 Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
 Condiciones de Pago: Contado Reparto
 Lugar Expedicion: SAN LUIS POTOSI

Fecha de Emision: 2019-08-16 09:50:13 am

SUBTOTAL:	\$51,690.00
IVA:	\$8,270.40
RETENCION:	\$0.00
DESCUENTO:	\$0.00
TOTAL IMPUESTOS	
TRASLADADOS:	\$8,270.40
TOTAL:	\$59,960.40

Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta pesos 40/100MXN

Informacion Adicional:



o3nto6dWif0XYwuHSCNV5kJVh9ixKRzCIFLaHFuLFuCaH+SMHv5ubunb8YrK2FM0raqXJC+PoCrXaqfLRUPfxs3pOTpb
 RoFbEBIcwV6EOBteDAJxCRoevniOiBOjexqzMat47JwF40rULIMXBwY9RlnwA5NGsz1TdVL+Fu4WEbqBSiWX2dWrC7.
 OTL98OTDTBOUKv4/hFLEsi4Het3V+NL6WUV
 Sello digital SAT
 HuCgbH9tbtOQkj5rJ0w+xWiHaPyZEIAgnI3Lm7i2AtFzNdpHmk1XD/w8/gTWMKBixJbEHIKNXansrG9KnGsTRQTzwrYK'
 jvqyle6A4wcVxUFALm7IUO4ADKP04pelD6D/CF+U3HYQPjAEAIEc/AD5U3nctMPVf5GV2S/NqHXVV+FmhUBFx65n6k
 vLCE8RCGwOL5maCnyB9ye5lbGQjdreWOq3f
 ||1.1|2103208A-6AE6-4444-ABB0-97273CFB401B|2019-08-16T09:50:23Z|o3nto6dWif0XYwuHSCNV5kJVh9ixKRzCIFL:
 SMHv5ubunb8YrK2FM0raqXJC+PoCrXaqfLRUPfxs3pOTpbSWKDMY+04hXuG1vtSMRofbEBIcwV6EOBteDAJxCRoevniOi
 rULIMXBwY9RlnwA5NGsz1TdVL+Fu4WEbqBSiWX2dWrC7JvwChRi5ekIWCm9g7EylOTL98OTDTBOUKv4/hFLEsi4Het3V-
 0404594081||

Fecha de Certificacion: 16/08/2019 09:50:23 a.m. Certificado Digital SAT: 00001000000405203863

Debemos y Pagare(mos) a la orden de Grupo Integral MGSS S.A. de C.V. en esta ciudad o en cualquier otra que se me (nos) requiera de pago el 17 AGOSTO 2019
 ,CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA MXN 40/100 M.N.
 valor recibido en mercancia a mi(nuestra) entera satisfaccìon, en caso de mora cubrirè el ____% de interés mensual hasta su total liquidación. Este pagare es mercantil y está regido por la
 Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Artículo 173 parte final y artículos correlativos por no tratarse de pagare domiciliado

 NOMBRE Y FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI